



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE GALICIA

MEDIDAS ESPECIALES COVID19

GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE ANTISÉPTICOS PARA LA PIEL SANA QUE CONTENGAN DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA (CAS: 18472-51-0)

Con motivo de proteger la salud y seguridad de los ciudadanos y poder disponer en el mercado de suficientes antisépticos, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios podrá autorizar la fabricación de antisépticos para la piel sana que contengan Digluconato de Clorhexidina adquirido a proveedores distintos a los recogidos en el listado publicado por la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas, siempre que esta sustancia activa cumpla con las especificaciones establecidas en la Farmacopea Europea.

Esta medida de carácter especial para garantizar el abastecimiento de antisépticos para la piel sana que contengan digluconato de clorhexidina, se aplicará hasta la finalización del Estado de Alarma.

Fuente:

[Orden SND/402/2020, de 10 de mayo, por la que se establecen medidas especiales para garantizar el abastecimiento de antisépticos para la piel sana que contengan digluconato de clorhexidina en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.](#)